



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2018, el expediente sobre modificaciones de créditos, modalidad crédito extraordinario, en el Presupuesto del ejercicio de 2018, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En previsión de lo cual se publica la parte dispositiva del acuerdo de la citada modificación desglosada del presupuesto de gastos, y con el detalle de su financiación.

Aplicación	Denominación	Credito Extraordinario
342.622	Instalaciones deportivas. Césped artificial campo de fútbol	178.119,21€

El crédito extraordinario referido, será financiado con el Remanente de Tesorería para aplicar el superávit presupuestario de 2017 a inversiones financieramente sostenibles.

Urda 26 de septiembre de 2018.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

Nº. I.-4716